

Artículo 30: los derechos son inalienables

A una juez de la Corte Europea de Derechos Humanos, Elisabet Fura-Sandström, le preguntaron cuál era el derecho más importante de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). “¿Vida? ¿Libertad? ¿Democracia? Espero no tener que elegir nunca.”, respondió.

La idea esencial del artículo 30 es que los derechos son indivisibles. Todos los derechos en la DUDH están conectados entre ellos y tienen la misma importancia. Todos deben ser cumplidos, y ningún derecho supera a los demás. Estos derechos son inherentes a cada mujer, hombre y niño, y no pueden ser posicionados en una jerarquía o ser ejercidos de forma aislada.

"Fue la Declaración Universal de Derechos Humanos la que más contribuyó a establecer los principios de derechos humanos en nuestra legislación, tal vez más que cualquier otro instrumento legal. También fue la fibra que conectó a los redactores de nuestra Constitución. Hoy celebramos un gran momento de la historia de la humanidad que sucedió hace 70 años, su esencia no es sobre el pasado. Es sobre el futuro." - Cyril Ramaphosa.

Como vimos en el artículo 28, la Declaración puede ser imaginada como el pórtico de un templo griego. Si quitas un elemento, el pórtico se derrumba. En esta analogía, sugerida por el redactor de la DUDH René Cassin, son los artículos 28, 29 y 30 los que mantienen la estructura unida.

Al artículo 30 se le considera el “límite a los tiranos”. Evita la interferencia personal o del Estado en el resto de artículos de la Declaración. Sin embargo, también subraya que no debemos ejercer esos derechos contraviniendo los propósitos de las Naciones Unidas. Al trabajar a la sombra de la Segunda Guerra Mundial, los redactores quisieron evitar que

los fascistas volviesen al poder en Alemania usando, por ejemplo, la libertad de expresión y la libertad de presentarse a una elección a expensas de otros derechos y libertades. Eran muy conscientes de que muchas de las atrocidades que cometió el régimen de Hitler estuvieron basadas en un sistema legal eficiente, pero con leyes que violaban los derechos humanos básicos.

Los redactores buscaban un marco legal internacional que velara para que no hubiera excesos de países individuales, y evitar así otra guerra u otro Holocausto. Creían que los Estados que tratan bien a sus propios ciudadanos, tienen tendencia a ser menos agresivos con otros países.

Lo que produjeron fue un sorprendente logro. En plena recuperación tras la guerra, al inicio de la Guerra Fría y con la ONU en sus inicios, los redactores lograron ponerse de acuerdo en un texto que trascendía diferencias en el lenguaje, la nacionalidad y la cultura, algo casi sin precedentes en las relaciones internacionales.

La magnitud de este logro se subraya por el hecho de que tomó otros 18 años para alcanzar un acuerdo sobre los otros dos documentos que, junto con la DUDH, conforman la Carta Internacional de Derechos Humanos: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles. Pasaron otros 11 años hasta que un número suficiente de países los ratificó para que pudieran entrar en vigor.

En 1948, muchos entendieron la Declaración como la creación de una obligación moral no legal. Sin embargo, el primer ministro belga Count Carton de Wiart creyó que la DUDH no sólo tenía “un valor moral sin precedentes” sino también “el principio de un valor legal”. Cassin, uno de los arquitectos de la DUDH, creía que tenía un estatus legal porque fue la primera declaración redactada por un grupo internacional con sus propias “competencias legales”.

Dado que no es un tratado internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos no crea directamente obligaciones legales para los países. Sin embargo, como una expresión de los valores fundamentales que son compartidos por todos los miembros de la comunidad internacional, afectó profundamente el desarrollo de la legislación de derechos humanos. Sus disposiciones fueron posteriormente desarrolladas en otros instrumentos legales, incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (1984), y la Convención de los Derechos del Niño (1989).

Algunas personas argumentan que, dado que los países han invocado constantemente la Declaración durante décadas, algunos de sus componentes se han convertido en derecho consuetudinario internacional, y muchos académicos y abogados consideran que, por lo tanto, son obligatorios, por ejemplo, la total prohibición de la tortura. La DUDH ha sido una base extraordinariamente flexible sobre la cual se ha ampliado y profundizado el concepto de derechos humanos. Hoy está incluida en leyes, en el ADN de organizaciones intergubernamentales, ONGs y defensores de los derechos humanos de todo el mundo. Pero el hecho de que algunos abogados vean la Declaración como obligatoria, no significa que sea acatada uniformemente.

Sin embargo, durante los últimos 70 años ha habido un progreso sustancial.

“Globalmente, la vida ha mejorado inmensamente, incluyendo en salud y educación”, ha dicho la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. “Los gobiernos han mejorado en la comprensión de cómo deberían servir a su gente. Las corporaciones son más conscientes de su responsabilidad hacia la protección de los derechos humanos y la prevención de las violaciones”.

Tal vez Eleanor Roosevelt, la incansable activista de derechos humanos que dirigió los trabajos de redacción, fue la que mejor expresó los objetivos y el impacto de la Declaración. Solía preguntar al público ¿Dónde empiezan los derechos humanos? Su

respuesta era: “En pequeños lugares, cerca de casa, tan pequeños y tan cerca que no se aprecian en ningún mapa del mundo. Lugares donde cada hombre, mujer y niño busca justicia para todos e igualdad de oportunidades sin discriminación. A menos que estos derechos tengan un significado allí, tendrán poco significado en cualquier otro lugar”. Hoy, 70 años después, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el documento más traducido del mundo, es aún una fuerza vibrante para todas las personas en pueblos y ciudades del mundo que, sin saber exactamente lo que están haciendo, luchan para hacer realidad los derechos humanos en sus vidas y en sus propias comunidades.

Este es uno de una serie de artículos publicados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-DH) para conmemorar el 70 aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. Todos los derechos consagrados en la DUDH están relacionados con entre sí, y todos son igualmente importantes.